

## COMPONENTES:

## INTRODUCCIÓN:

Juego de bochas de origen francés, practicado normalmente entre dos equipos por dos o tres jugadores cada uno, que deben intentar acercar lo máximo que puedan la bocha (de acero normalmente) a otra de madera de diámetro inferior, llamado boliche. Pueden jugar de 2 a 8 personas en un campo de tierra o hierba, aunque jugar en un terreno con irregularidades resulta más divertido y emocionante. En lo referente al desarrollo del juego, se marca una zona de mano, y se lanza el boliche. Cada uno lanza dos bolas intentando aproximarse lo más posible al boliche. El que más se acerque gana y lanza entonces el boliche para la siguiente mano.

Se puede hacer golpear tus bolas con las del contrario para alejarlas del objetivo.

Las normas básicas son:

No se puede desplazar las bolas del contrario o las tuyas, está prohibido discutir cualquier acción y no se puede rellenar las bolas de agua o cualquier otro material.

Este es un juego que presenta pocas variantes, lo único que varía es el número de participantes.

En la actualidad Bélgica es la campeona mundial de petanca en categoría masculina y femenina.

En España se practica sobre todo en la zona de Cataluña y de las islas Canarias.

Las normas que se exponen a continuación son un extracto de los 45 artículos que componen el reglamento oficial de la federación donde se tratan los puntos más interesantes e importantes.

## NORMAS GENERALES DE LA PETANCA

1º Artículo:

La petanca es un deporte que se practica por equipos de igual número de jugadores, que puede ser:

- de 3 jugadores (tripleta) con dos bolas cada uno.
- de 2 jugadores (dupletas) con dos bolas cada uno.
- de 1 jugador (individual) con tres bolas

Cualquier otra fórmula que utilicen los jugadores para oponerse entre sí, no está autorizada oficialmente.

En España, los jugadores según sus edades, se podrán clasificar en:

Infantiles, Juveniles y Seniors, y según el sexo en masculino y femenino.

Infantiles (menores de 13 años), el último año que un jugador/a es Infantil, es el año que cumple los 12 años. No podrá jugar en otra categoría que no sea la suya, no obstante, el que lo desee, podrá expedir una licencia de juvenil dejando de pertenecer a su categoría.

Juveniles (de 13 a 17 años), el último año que un jugador/a es Juvenil, es el año que cumple los 17 años, podrá jugar en categorías superiores siempre que este acompañado por un representante de esa categoría.

Él / la juvenil que lo desee, podrá expedir licencia en la categoría superior dejando de pertenecer a su categoría actual.

Tanto en la categoría infantil como en la juvenil, los equipos podrán ser mixtos, masculinos o femeninos, pero en la senior oficialmente solo masculinos y femeninos.

2º Artículo:

La petanca se juega con bolas reconocidas por la F.I.P.J.P. las cuales tienen las características siguientes:

- Tienen que ser metálicas.
- Su diámetro deberá estar comprendido entre 7,05 cm. (como mínimo) y 8 cm.(como máximo)
- Su peso deberá estar comprendido entre 0,650 Kg.(mínimo) y 0,800(máximo). Tanto la marca del fabricante como los dígitos que indican el peso, deberán estar grabados sobre la bola de forma indeleble.
- Las bolas no deben contener ni plomo ni arena y con carácter general no deberán estar trucadas ni deberán haber sufrido transformación o modificación alguna tras su fabricación industrial reconocida por la Federación. Sin embargo, el jugador podrá grabar su nombre y apellidos o iniciales.

### **EL JUEGO:**

5º Artículo:

La petanca se practica sobre toda clase de terreno, pero por decisión del comité de Organización o del árbitro, los equipos pueden verse obligados a jugar sobre una pista delimitada. En este caso, la pista debe tener las dimensiones mínimas siguientes: 4 m. de anchura y 15 m. de longitud para los campeonatos nacionales y las competiciones internacionales.

Para otras competiciones, las federaciones podrán permitir a los organizadores otras dimensiones no inferiores a 12 x 3 m.

Las partidas se juegan a 13 puntos con posibilidad de desempate y ajuste a 11 puntos.

6º Artículo:

Los jugadores deben sortear para determinar el equipo que elegirá la pista, en el caso de no haberle asignado una la organización, y el primero lanzará el boliche

Cualquier jugador del equipo que haya ganado el sorteo, escogerá el punto de partida y trazará sobre el suelo una circunferencia de 0,35 m a 0,50 m de diámetro en la que deberán posarse totalmente los pies de los jugadores. Debe trazarse a mas de 1 m. de todo obstáculo o del límite de un terreno prohibido, y en las competiciones en terreno libre, por lo menos, a 2 m. de otra circunferencia utilizada.

Los pies deben estar totalmente en el interior de la circunferencia sin pisarla u no deben salir de ella ni separarse totalmente del suelo, hasta que la bola lanzada haya tocado el terreno. Ninguna parte del cuerpo podrá tocar el suelo del exterior de la circunferencia.

Los mutilados de un miembro inferior, están excepcionalmente autorizados a colocar un solo pie en el interior de la circunferencia.

Para los jugadores participantes en silla de ruedas, la circunferencia ha de estar entre las ruedas, el reposapiés de la silla se situará a la altura del borde de la circunferencia.

El lanzamiento del boliche por un jugador, no implica que necesariamente tenga que jugar primero.

En una competición en que haya pistas marcadas, y si por cualquier circunstancia una pista es asignada para dos partidas al mismo tiempo, ningún contendiente puede irse a jugar a otra pista sin autorización del árbitro.

### **FORMA DE PUNTUAR:**

25° Artículo:

Para poder efectuar la medición de un tanto, se autoriza a desplazar momentáneamente tras marcarlas, las bolas y los obstáculos situados entre el boliche y la bola a medir. Una vez efectuada la medición, las bolas y los obstáculos retirados, serán colocados nuevamente en sus lugares. Si los obstáculos no pudieran ser retirados, la medición se efectuará con un compás.

26° Artículo:

La medición de un tanto, será realizada por el jugador que ha intervenido en último lugar o cualquiera de sus compañeros de equipo.

Los adversarios tendrán siempre el derecho de repetir esa medición.

27° Artículo:

AL finalizar una jugada, toda bola retirada antes de proceder al recuento de puntos no marcada, será nula. No se admitirán reclamaciones sobre este punto.

28° Artículo:

Si al efectuar la medición, el jugador desplaza el boliche o una de las bolas en litigio, perderá el punto.

Si al efectuar la medición de un tanto, el árbitro moviera o desplazara el boliche o una bola, y después de medir nuevamente el tanto queda todavía a favor de la bola estimada primitivamente más cercana al boliche, el árbitro se pronunciará con toda equidad.

Igualmente ocurriría en la hipótesis en que, tras la nueva medida, el punto no quedara a favor de la bola estimada primitivamente como ganadora.

Si hay varias bolas de un mismo equipo cercanas al boliche sin que ninguna bola del otro equipo este entre medias, este equipo sumaría tantos puntos como bolas tuviera cerca del boliche.